



El Tribunal Constitucional ha dictaminado que el artículo 155 de la Constitución Española no permite a los tribunales de una comunidad autónoma declarar inconstitucional una ley de otra comunidad autónoma. Este dictamen responde a una cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña respecto a una ley de Cataluña que declara inconstitucional una ley de Aragón.

->

link:

<https://unilateral.cat/2023/12/11/el-lawfare-judicial-a-espanya/>